

Nivel C.D.: 28.  
 C. Específico: XXXX-1.956.  
 Cuerpo: P-A12.  
 Área funcional: Hacienda Pública.  
 Área relacional:  
 Titulación: Lcdo. C. Empr./Lcdo. Derecho.  
 Exp.: 3 años.  
 Requisitos RPT:  
 Méritos específicos:

Nombre: -  
 CPT: 526535.  
 Denom. puesto trabajo: Sv. Personal y Régimen Interior.  
 Consejería: Medio Ambiente.  
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro destino: Secretaría General Técnica.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se deja desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15 de julio de 1999 (BOJA núm. 89, de 3 de agosto de 1999).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación (o publicación) de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: -  
 Primer apellido: -  
 Segundo apellido: -

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se deja desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10 de julio de 1999 (BOJA núm. 85, de 24 de julio de 1999).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación (o publicación) de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: -  
 Primer apellido: -  
 Segundo apellido: -  
 Nombre: -  
 CPT: 791035.  
 Denom. puesto trabajo: Director-Conservador.  
 Consejería: Medio Ambiente.  
 Centro directivo: D. P. Huelva.  
 Centro destino: P. N. Entorno Doñana.  
 Localidad: Almonte.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para creación de UPES y ALPES, al amparo de la Orden que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria, de 6 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan determinadas ayudas públicas en materia de fomento al empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de junio, para el año 1999.

Vistas las solicitudes, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 29 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ALPE 11/99-CO.  
Mancomunidad. Valle del Guadiato.  
P-1400010-C.  
4.000.000 de ptas.

ALPE 12/99-CO.  
Mancomunidad. de la Subbética.  
P-1400006-A.  
24.000.000 de ptas.

UPE 13/99-CO.  
Mancomunidad. Valle del Guadiato.  
P-1400010-C.  
10.500.000 ptas.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la minería, en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que a continuación se indica, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997.

Núm. expediente: AL-10/99.  
Empresa: Caelpa Piedras Naturales, S.L.  
Importe (en ptas.): 78.058.200.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 30 de julio de 1999, BOJA núm. 94, de 14 de agosto, por la que se convocaban becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, s/n, Sevilla; en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte y en el Instituto Andaluz del Deporte.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los escritos de subsanación, acompañados, en su caso, de la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, en los Registros de cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, y en los Registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo establecido en el párrafo primero de este apartado, el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Turismo y Deporte, dictará la Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte y en todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de julio de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se prorroga la delegación de determinadas competencias en materia de protección de la legalidad urbanística a favor de los Delegados Provinciales de la Consejería.*

Por Resolución de 8 de julio de 1994, esta Dirección General delegó en los titulares de las Delegaciones Provinciales